



Escasas y distintas según las comunidades autónomas

ESPAÑA ESTÁ A LA COLA EN PRESTACIÓN SOCIAL FAMILIAR EN EUROPA

En nuestro país la familia es la institución mejor valorada por los ciudadanos, que le conceden una puntuación de 9,37 sobre 10. Según el Eurobarómetro del año 2000, para el 97% de los españoles la familia tiene un valor esencial. Sin embargo, este reconocimiento social se contradice con el escaso apoyo real por parte de las diversas administraciones públicas, que dedican muy exiguos recursos económicos a este capítulo. Según un informe de la Oficina Estadística Comunitaria (Eurostat), España es el país de la UE que menos gasto social dedica a la familia: en 2000 dedicó a este capítulo un 2,7% de su Producto Interior Bruto (PIB), frente al 8,2 % de la media europea.

De los diez países comunitarios sobre los que el Instituto de Política Familiar dispone de datos, España es el único en el que la prestación por hijo a cargo depende del nivel de renta, mientras que en los otros nueve esta prestación se concede con independencia de sus ingresos económicos. Una familia española necesitaría tener 11 hijos e ingresos inferiores a 1,5 millón de pesetas para recibir las mismas ayudas que obtiene en Alemania una familia con 2 hijos sin que sea tenido en cuenta su nivel de renta.

Este escaso apoyo económico tiene repercusión sobre la natalidad: el nuestro es el país de la UE con la tasa de natalidad más baja, un índice de 1'2 hijos, frente al 2'1 necesario para el relevo generacional. >

Al menos, las familias numerosas lo van a tener un poco más fácil: el Gobierno central prepara una ley que aumentará las ayudas para ellas.

Con la nueva ley, las familias con tres o más hijos accederán a beneficios en el educación y vivienda. Además, menguarán las exigencias para acceder a las ayudas y se anuncia la creación de 400.000 nuevas plazas en guarderías.

El plan, que entrará en vigor en 2004, contempla también deducciones fiscales de hasta un 27% por hijo, frente al 16% actual, y ayudas mensuales para las madres trabajadoras.

EN ESPAÑA LA PRESTACIÓN POR HIJO DEPENDE DEL NIVEL DE RENTA, MIENTRAS QUE EN OTROS PAÍSES ESTAS AYUDAS SON UNIVERSALES, PARA TODAS LAS FAMILIAS

Por comunidades autónomas

En nuestro país, las ayudas a la familia se perciben de dos maneras: a través de una ayuda directa y de deducciones fiscales. Las ayudas directas consisten en un pago (fraccionado o único) que abona la Administración a la unidad familiar, mientras que las deducciones fiscales son ventajas que los cabeza de familia contabilizan a la hora de hacer la declaración de la renta.

Sólo diez comunidades autónomas tienen previstas ayudas directas y de éstas, sólo cinco las ofrecen sin tener en cuenta el nivel de renta de la familia. En **Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia y Navarra** hay ayudas diferenciadas por hijos y ayudas adicionales para los partos múltiples. Sin embargo, este concepto no queda claro ya que en **Canarias, Aragón y Murcia** sólo se interpreta parto múltiple a partir de trillizos. En cualquier caso, quienes más facilidades tienen para estas ayudas directas son los residentes en Navarra y Castilla y León. En **Navarra**, pueden solicitarse ayudas directas de 330 euros al mes a partir del segundo hijo a percibir durante un año. Si la fa-

milia se incrementa, esa misma cuantía se percibirá durante tres años. En el caso de tener un tercer hijo, la Comunidad Foral realiza un pago único de 1.985 euros. Y partos múltiples, las ayudas oscilan entre los 72 euros al mes durante un año hasta los 60 euros al mes y por niño durante 10 años para los casos de quintillizos o más. Por su parte, **Castilla y León** paga desde 601 euros a las familias con ingresos inferiores a los 21.035 euros anuales en un pago único, hasta 1.803 euros por el nacimiento del tercer hijo, siempre que la unidad familiar no supere los 36.060 euros de renta anual.

Tratamiento en el IRPF

Son 11 las Autonomías que tienen deducciones, y las aplican por conceptos muy diversos. **Baleares** es la única que no establece deducciones en el IRPF por estudios fuera de la comunidad autónoma, a pesar de su carácter insular y del encarecimiento del transporte para jóvenes que cursan estudios no incorporados a su distrito universitario.

La deducción que las familias pueden reflejar en su declaración de la renta por hijos a su cargo oscila mucho: desde los 36 euros por el primer hijo de **Canarias**, hasta los 1.502 euros de **Navarra**. En la **Comunidad Valenciana** es necesario esperar al nacimiento del tercer hijo para acceder a una deducción de 150 euros. En este apartado de las deducciones, también las familias numerosas tienen un capítulo especial, pero no por ello más cuantioso. Sólo en Canarias, **Castilla y León y Galicia** se contemplan deducciones para este grupo de familias que oscilan entre los 120 euros de Galicia y los 210 de Castilla y León. En Galicia, una familia con empleada que se encargue del cuidado de los niños puede deducirse 180 euros al año.

OTRAS AYUDAS DE LA

Declaración de la Renta

El nuevo IRPF, que ha entrado en vigor este año, contempla tres tipos de ayuda que no son excluyentes, ya que se pueden acumular.

- **Deducciones a familias con hijos:** La deducción será mayor a partir del segundo hijo y no desde el tercero, como hasta ahora.
 - Por un hijo: 1.400 euros
 - Por dos hijos: 2.900 euros
 - Por tres hijos: 5.100 euros
 - Por cuatro hijos: 7.400 euros

Por cada hijo más se suman otros 2.300 euros de reducción.

- **Madres con hijos menores de 3 años:** El nuevo IRPF introduce una deducción de 1.200 euros por el cuidado de cada hijo menor de tres años, que se añade a la reducción general. Al hacer la declaración no es necesario justificar los gastos por el cuidado del niño. A esta medida se pueden acoger todas las madres, trabajen o no fuera de casa.
- **Trabajadoras con niños menores de 3 años:** Las madres que trabajen fuera de casa y tengan hijos menores de 3 años, pueden recibir una paga de 100 euros al mes por cada hijo menor de esa edad. La paga se puede solicitar por teléfono, Internet, en la Agencia Tributaria y en el Registro Civil, cuando se inscriba al recién nacido. No hay límite de renta, y también la pueden solicitar las madres que por sus ingresos no tienen la obligación de hacer la declaración de la renta. Sólo es necesario trabajar y estar dada de alta en la Seguridad Social.
- **Familias con personas mayores de 65 años:** Se aumenta la deducción, que pasa de 600 a 800 euros.

El nuevo IRPF también crea una nueva deducción adicional por asistencia (sin necesidad de justificante) a los mayores de 75 años o a los familiares con quienes conviven.

ADMINISTRACIÓN A LAS FAMILIAS CON HIJOS

Prestaciones de la Seguridad Social

- **Por hijos menores de 18 años a cargo de la familia:** 291 euros anuales que pueden solicitar las familias y los padres o madres separados que tengan la custodia asignada de esos hijos. Los ingresos no pueden superar los 7.954 euros anuales.
- **Por hijos minusválidos:** 582 euros al año para la familia con hijos minusválidos, cuyo grado de minusvalía sea de grado igual o superior al 33% para menores de 18 años. El importe es de 3.012 euros cuando la minusvalía es del 65 % y si es mayor de edad.



Ayudas en materia de empleo

- **Prestación por desempleo de nivel asistencial:** Se ofrece a los trabajadores que, al producirse la situación legal de desempleo, no tienen cotizado el periodo mínimo para tener derecho a una prestación contributiva y que tiene personas que dependan económicamente de ellos:

- El cónyuge que dependa de él o ella
- Hijos menores de 26 años
- Mayores de edad incapacitados
- Menores de 18 años acogidos

Para acceder a esta prestación, el conjunto de las rentas de la unidad familiar dividida por el número de miembros que la componen no debe superar el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

La cuantía del subsidio es del 75% del SMI y se solicita en la oficina del INEM de la localidad.



Teniendo en cuenta tanto prestaciones como deducciones, y la mayor importancia relativa de las primeras, **Navarra, Castilla y León, Cataluña y País Vasco** pueden considerarse las comunidades más generosas con las familias.

Según datos del Instituto de Política Familiar, que recientemente ha celebrado unas jornadas en Valencia, un matrimonio con un hijo que gane (entre los dos) 9.000 euros al año sólo recibirá alguna ayuda en **Castilla León** (un pago único de 600 euros) y en **Cataluña**, una ayuda anual durante tres años de 481 euros. Con la llegada del segundo hijo las ayudas las pueden percibir los matrimonios que residan en **País Vasco, Navarra, Cataluña y Castilla León**.

Sin embargo, las administraciones anuncian cambios. La Junta de **Castilla-La Mancha** ha anunciado que concederá una ayuda de 900 euros a los padres que pidan una excedencia para el cuidado de sus hijos; el Gobierno de **Cantabria** ha aprobado una paga mensual de 100 euros para las madres de niños menores de 3 años; el de **Castilla y León** ha anunciado nuevas deducciones fiscales y subvenciones para las familias, así como ayudas para excedencias; la **Generalitat Valenciana** ha aprobado el anteproyecto de ley de Acompañamiento de los presupuestos para 2003, con deducciones de 150 euros por nacimiento o adopción del segundo hijo.

A la cola de Europa

España sigue a la cola de la UE en ayudas familiares por hijos. Los 100 euros mensuales que el Gobierno paga desde enero a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años no sacan a nuestro país de los últimos puestos en prestaciones por maternidad. Según el Instituto de Política Familiar, la ayuda de 100 euros sólo llega al 6% de las familias españolas, ya que únicamente se benefician de la misma las mujeres que trabajan más de 15 días al mes en jornada completa o más de 20 días al mes en media jornada. Las mujeres que trabajan para ellas mismas y las que están en paro no la pueden solicitar. ◀